



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

11 ENE. 2021 19:39:26

Entrada **80056**

## Pregunta sobre la declaración como BIC del puente de Cruzul por el Ministerio de Cultura

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

El puente de Cruzul es uno de los bienes patrimoniales de mayor valor histórico y patrimonial del municipio de Becerreá. Se trata de una infraestructura que a lo largo de los años se ha consolidado como uno de los símbolos de identidad del Concello, testigo prestigioso de su historia y cultura.

En los últimos años, vecinos y asociaciones vienen denunciando públicamente el estado de abandono y deterioro del bien debido a la inexistencia de las necesarias obras de restauración, por lo que urge la incoación del expediente de Bien de Interés Cultural como única garantía de salvaguardia de uno de los monumentos más emblemáticos del concello de Becerreá.

Se trata de un puente situado en la parroquia de Cruzul en Becerreá (Lugo) a la altura del km 465 de la antigua NVI, por lo que su titularidad corresponde al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Construido para salvar el desnivel del Río Cruzul o Narón, tributario del Navia, se mantuvo en uso hasta finales de los años 60 del pasado s. XX, formando parte de la NVI, pero dejando de utilizarse a partir de la construcción de un nuevo puente que supuso el desvío de la carretera nacional, motivo por el que en la actualidad sólo es frecuentado por el tráfico local.

Construcción típica de los puentes del s. XVIII. Presenta tres arcos semicirculares de 12 metros de diámetro realizados con dovelas uniformes de piedra calcárea, material que también se emplea en el resto del puente. Consta de dos pilares centrales de sección rectangular de 4 por 8,5 metros que rematan en una imposta de la que arrancan dos arcos. Una segunda imposta





se encarga de marcar el perfil de la calzada. En los extremos hay unos monolitos rematados en un cuerpo de forma piramidal que imitan a los leguarios, conocidos vulgarmente como picudos, que fueron colocados en el camino en 1767, conservándose hoy 3 de los cuatro originales. En el centro hay también un frontón, coronado con una pirámide de base rectangular, que poseía una inscripción, perdida en la actualidad que hacía alusión probablemente, a la construcción del puente.

El puente de Cruzul es el único de la provincia de Lugo vinculado al período Neoclásico, pudiendo considerarse como la primera infraestructura de la ingeniería civil moderna, de vital importancia para las comunicaciones de la provincia de Lugo con la Meseta. Es un ejemplo de obra civil proyectada por el ingeniero Carlos Lemaur, que había sido nombrado por el Marqués de la Ensenada como director de obras del Camino Real entre Benavente y A Coruña, en sustitución del ingeniero José Crame. Construido por sucesores, Balthasar Ricaud y Bartolomé Amphoux, el puente de Cruzul pertenecía al Camino Real de acceso a Galiza, importante obra de ingeniería desarrollada durante el reinado de Carlos III, iniciándose las obras entre los años 1776 y 1778.

Esta infraestructura está ligada a la Guerra de la Independencia (1808-1814), pues aunque en Galiza la ocupación del ejército napoleónico fue breve (menos de un año) debido a la fuerte oposición de la Iglesia, la pequeña nobleza y, sobre todo, del campesinado que, utilizando la estrategia de la guerra de guerrillas, hostigaron desde el primer momento de la invasión a las fuerzas francesas, presión que culminó en los primeros días de junio de 1809 con su derrota.

El puente se encuentra actualmente en un claro estado de deterioro debido a la falta de las necesarias obras de conservación, además de estar invadido por la maleza y la vegetación.

A favor de la protección de este bien puede también argumentarse su ubicación dentro de un espacio natural adscrito a la Red Natura 2000 y que además cuenta con una Zona de Especial Conservación (ZEC) y un Lugar de Interés Comunitario (LIC), por lo que la declaración como BIC del puente



redundaría en beneficio del conjunto de la comarca. Cerca de esta infraestructura se encuentra el llamado Aciñeiral de Cruzul, encinar mediterráneo enclavado en zona atlántica y asociada al sustrato rocoso calizo, además de un bosque de castaños a los que se suman otras especies autóctonas en la parte superior de las laderas. El puente, de incuestionable valor arquitectónico, contribuye, al fusionarse con el paisaje, a dotar a esta zona de un gran valor histórico y ecológico.

Además, en sus inmediaciones se encuentran varios bienes catalogados por la Xunta de Galiza, como las Cuevas paleolíticas de Valdavara, el castro galaico-romano de Vilar de Ousón, la Casa-Torre de Cruzul y un molino de agua.

En conclusión, el puente de Cruzul es uno de los bienes patrimoniales más destacados, no solo del ayuntamiento de Becerreá, también de la comarca de Os Ancares, y único de la provincia de Lugo vinculado al período Neoclásico, ejemplo de la ingeniería de la época que a lo largo de más de doscientos años actuó como una de las infraestructuras principales en la red viarias que comunicaba la Meseta con Lugo y Galiza. Otorgarle la distinción como BIC implicaría, además de su protección y conservación, una mayor divulgación lo que supondría un aliciente más para promover el turismo en la zona y ayudar a frenar el despoblamiento.

Esta declaración fue instada por el Colectivo Patrimonio de los Ancares inicialmente ante la Xunta de Galiza que, en virtud de la Ley 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galiza, tendría competencia exclusiva para la protección, conservación, acrecentamiento, difusión y fomento del patrimonio cultural de Galicia que está constituido por los bienes muebles, inmuebles o manifestaciones inmateriales que, por su valor artístico, histórico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, etnológico, antropológico, industrial, científico y técnico, documental o bibliográfico, deban ser considerados como de interés para la permanencia, reconocimiento e identidad de la cultura gallega a través del tiempo.

Así, a pesar de ostentar plenas competencias, dada la titularidad estatal del Puente de Cruzul y que este sigue adscrito a un fin público, se comunicó a la



asociación que consideraba que debía instarse la declaración como BIC ante el Ministerio de Cultura, en virtud del artículo 10 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, lo que esta hizo presentando la solicitud el 22 de noviembre de 2019, pero sin que se haya recibido comunicación alguna sobre el estado del expediente.

**Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:**

1. ¿Se ha incoado el expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural del puente de Cruzul tal y como solicitaba el Colectivo Patrimonio dos Ancares en su escrito registrado el 22 de noviembre de 2019 dirigido al Ministerio de Cultura y Deportes?
2. ¿Qué trámites ha realizado hasta el momento el Ministerio de Cultura y Deportes para la Declaración como Bien de Interés Cultural del puente de Cruzul?
3. ¿Realizará el Ministerio la declaración como BIC del Puente de Cruzul situado en el concello de Becerreá titularidad en la actualidad del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana?

Madrid, a 11 de enero de 2021

Néstor Rego Candamil

**Diputado del BNG en el Congreso**